

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, a través del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto en los artículos los artículos 1, 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 7, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 1 y 27 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 3.31 y 3.34 fracción I del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y demás disposiciones aplicables, con el propósito de apoyar a las madres solteras para que concluyan su último año de Secundaria o de Educación Media Superior.

# CONVOCA

A madres solteras a participar para ser beneficiarias de un  
APOYO ECONÓMICO PARA QUE CONCLUYAN EL ÚLTIMO AÑO DE SECUNDARIA O DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

De conformidad en la siguientes:

## BASES

### • Primera REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir las aspirantes a un Apoyo a Madres Solteras para que concluyansus estudios son:

1. Ser madre soltera de entre 13 y 19 años de edad cumplidos, que habite en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.
2. Que se encuentre cursando o desee concluir el último año de secundaria o de nivel medio superior; la institución educativa a la que pertenezcan deberá ser pública.
3. No percibir ningún otro apoyo social a nivel Municipal.
4. Acepte y cumpla todas y cada una de las presentes bases y se someta a las resoluciones del Comité Dictaminador.

### • Segunda DOCUMENTACIÓN

La solicitante deberá presentar original y una copia fotostática de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la solicitante.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial para votar vigente (En caso de ser mayor de edad), en caso de ser menor de edad presentar la credencial para votar vigente de la madre, el padre o tutor de la solicitante.
- Acta de nacimiento del o los hijos de la solicitante.
- Comprobante de domicilio (Recibo de luz, teléfono, boleta predial o agua), que no exceda de 3 meses de antigüedad, para hacer constar que es residente de Tlalnepantla de Baz.
- Boleta o constancia de estudios expedida a favor de la solicitante cotejada, sellada y firmada por la institución educativa.
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad por la solicitante y dos testigos, donde manifieste que es madre soltera.
- Carta de autorización por parte de la solicitante, para que el IMIDM pueda realizar llamadas telefónicas y visitas domiciliarias a efectos de verificar la autenticidad de la información proporcionada.
- Formato Único de Registro de la solicitante (Solicitud); el cual se descargará vía internet en la página web del Municipio ([www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)), o solicitar el formato en el IMIDM, y en las oficinas de la Jefatura de la Coordinación del Centro Administrativo "Cristina Pacheco", ubicado en Av. San José Lotes 18 y 19, Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México; dicho formato deberá presentarse con firma autógrafa debidamente llenado.

### • Tercera PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE

Las solicitantes realizarán el llenado del Formato Único de Registro (Solicitud). El correcto llenado sin dejar espacios será responsabilidad absoluta de la solicitante, por lo que deberá revisar que la información proporcionada no contenga errores y bajo protesta de decir verdad.

Si no se entrega la documentación completa a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria, en el día y horario establecido para tal efecto, el trámite se considerará como inconcluso y será cancelado (NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD O DOCUMENTO DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO).

### • Cuarta RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fechas: Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, en el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, ubicado en Acambay 102, Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla de Baz; y en las oficinas de la Jefatura de la Coordinación del Centro Administrativo "Cristina Pacheco", ubicado en Av. San José Lotes 18 y 19, Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México.

El periodo de inscripción se cerrará el 24 de octubre de 2016.

## TRANSITORIOS

Primera.- Todas las solicitantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.

Segunda.- Los formatos, el trámite de solicitud y asignación de los apoyos económicos son totalmente gratuitos. Sólo se entregará el número de apoyos del presupuesto asignado.

Tercera.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Cuarta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Dictaminador.

Quinta.- La convocatoria será publicada en el portal de internet del Municipio, redes sociales oficiales, oficinas del IMIDM y las oficinas del Centro Administrativo "Cristina Pacheco".

### • Quinta DEL PROCEDIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE APOYO

La entrega de los apoyos contará con las siguientes características:

- El apoyo será personal en una sola entrega, por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), a las madres solteras que resulten seleccionadas por el Comité Dictaminador.
- La población beneficiada será de 166 madres solteras del Municipio de Tlalnepantla de Baz, que deseen concluir sus estudios de secundaria o nivel medio superior.

El Comité Dictaminador que analizará, discutirá y deliberará el otorgamiento de los apoyos objeto de la presente convocatoria, estará conformado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y los Titulares de: La Dirección de Desarrollo Social, la Contraloría Municipal y la Dirección del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres (IMIDM); quienes con base en la documentación presentada, seleccionarán a las madres solteras beneficiadas.

### • Sexta PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El IMIDM dará a conocer los resultados mediante la publicación de los nombres de las beneficiadas el día 9 de noviembre del 2016, en la página web del Municipio ([www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)), y de manera impresa en las oficinas del IMIDM y en las oficinas de la Jefatura de la Coordinación del Centro Administrativo "Cristina Pacheco", ubicado en Av. San José Lotes 18 y 19, Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México.

### • Séptima DE LAS FECHAS DE ENTREGA

Los apoyos económicos serán entregados el 16 de noviembre del 2016 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Claustro Jorge Fons del Palacio Municipal, sito en Plaza Doctor Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Será requisito indispensable para recibir el apoyo económico, presentarse de manera personal con lo siguiente:

- Identificación Oficial con fotografía vigente (en caso de ser mayor de edad);
- En caso de ser menor de edad, presentarse en compañía de la madre, el padre o tutor con identificación oficial vigente con fotografía.

### • Octava CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DEL APOYO

Será motivo de cancelación de la entrega del apoyo:

1. Proporcionar información falsa.
2. Acompañar la solicitud con documentos falsos.
3. Se compruebe que la beneficiaria no cumple con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.
4. Se compruebe que la beneficiaria estudia en institución educativa privada.
5. Se compruebe que la beneficiaria cuenta con una beca o cualquier otro apoyo por otra institución pública municipal o privada.
6. Se compruebe que cuenta con la solvencia económica suficiente para no requerir el apoyo.

